



Resolución Directoral

Nº 084 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 23 MAR 2012

Visto el Memorándum Nº 026-2012, de fecha 21 de marzo del 2012, cursado por el Director de la Dirección Académico de Programas de Post Grado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 081-2012 DE/ENAMM, de fecha 20 de marzo del 2012, se aprobó el Plan de Tesis de los señores Fernando Agustín Ramírez Pereyra, Germán Luis Sánchez Del Pino y Norberto Raúl Chueca Arana, cuyo tema es "Gestión estratégica para prevenir el incremento de las cuentas por cobrar en la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º del reglamento de Maestría, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 059-2006 DE/ENAMM, de fecha 25 de abril del 2006 y modificado con Resolución Directoral Nº 161-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de octubre del 2007, para el desarrollo del Plan de Tesis él o los interesados deberán contar con el apoyo de un asesor técnico y un asesor metodológico, asumiendo el compromiso de pago por dicho asesoramiento;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49º del Reglamento precedentemente citado, los señores Fernando Agustín Ramírez Pereyra, Germán Luis Sánchez Del Pino y Norberto Raúl Chueca Arana, solicitan formalizar al asesor técnico y asesor metodológico de su plan de tesis;

Que, en consecuencia es necesario autorizar a las personas que se desempeñarán como asesor técnico y asesor metodológico de los señores Fernando Agustín Ramírez Pereyra, Germán Luis Sánchez Del Pino y Norberto Raúl Chueca Arana;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización, y funciones de la entidad, aprobadas mediante



Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Magister Juan Martinelli Bernos para desempeñarse como asesor técnico de los señores Fernando Agustín Ramírez Pereyra, Germán Luis Sánchez Del Pino y Norberto Raúl Chueca Arana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Doctor Félix Mardonio Peña Palomino para desempeñarse como asesor metodológico de los señores Fernando Agustín Ramírez Pereyra, Germán Luis Sánchez Del Pino y Norberto Raúl Chueca Arana.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el pago por concepto de asesoramiento del asesor técnico y asesor metodológico, mencionados en los artículos precedentes, será asumido en su integridad por los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre Francois Jaureguy Robinson
01801703

